

Río Cuarto, julio 02/2018

VISTO la nota presentada por el Departamento de Historia (5-58), referente a la solicitud de autorización para salir del país presentada por la Profesora Celia BASCONZUELO (DNI: 16.991.888); y

CONSIDERANDO

Que la solicitud de referencia se fundamenta en razón que la Profesora, Celia BASCONZUELO, viajará a la ciudad de Salamanca, España, en carácter de Expositora y de Coordinadora en el 56° Congreso de Americanistas, entre los días 16 y 23 de julio de 2018.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución N° 007/2017 de Junta Electoral y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Conceder Licencia con goce de haberes en carácter de “Comisión de Servicios” a la Profesora Celia BASCONZUELO (DNI: 16.991.888), de esta Facultad de Ciencias Humanas, quien viajará a Salamanca, España, entre los días 16 y 23 de julio de 2018, y atento a lo consignado en el primer considerando de la presente.

ARTICULO 2°: Autorizar a la Profesora Celia BASCONZUELO (DNI: 16.991.888), a ausentarse del país por el mismo término de la LCGH acordada en el artículo precedente, y de acuerdo a lo establecido en la Resolución Rectoral N° 062/99.

ARTICULO 3°: La Profesora Celia BASCONZUELO (DNI: 16.991.888), deberá presentar dentro de los treinta días siguientes a su reintegro, un informe, ante el Consejo Directivo de esta Unidad Académica, en el cual deberá explicitar: el detalle de la actividad desarrollada, como así también la fecha en la cual realizará una charla informativa sobre la misma, para el ámbito de esta Facultad, contribuyendo de esta manera a la Gestión del Conocimiento.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 417/2018

G.S.F


Prof. Cristian Daniel SANTOS
SECRETARIO TÉCNICO
Facultad de Cs. Humanas - UNRC


Prof. Fabio Daniel DANDREA
DECANO
Facultad de Cs. Humanas - UNRC